

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.1001400305320180006000

En atención a que el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía, mediante correo electrónico el pasado 19 de septiembre de 2023, informa que la solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante del señor Jaime Núñez Ramos, termino en fracaso de la negociación, sin embargo, no informa a que juzgado le correspondió el trámite liquidatorio,

Con base en lo anterior, y una vez efectuada la consulta en la página de la Rama Judicial, se pudo verificar que el proceso de Liquidación Patrimonial del Señor Jaime Núñez Ramos cursa en el Juzgado 60 Civil Municipal – Juzgado 42 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (ítem 59), así las cosas, conforme a lo normado por el numeral séptimo del artículo 565 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.- Ordenar la remisión del presente proceso promovido ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra JAIME NÚÑEZ RAMOS, al Juzgado 60 Civil Municipal – Juzgado 42 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, para que lo acumulen en el proceso de liquidación patrimonial que reposa en esa dependencia, iniciado frente al señor Jaime Núñez Ramos, lo anterior en cumplimiento a lo normado por el numeral séptimo del artículo 565 del Código General del Proceso.

2.- Por secretaría oficiase a fin de poner a disposición del Juzgado 60 Civil Municipal – Juzgado 42 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, las medidas cautelares que obran para el presente proceso, en caso de que existan embargo de remanentes infórmese al Juzgado solicitante lo aquí decidido.

3.- **Desanotar** las presentes diligencias y dejar las constancias de rigor.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 188 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 14 de noviembre de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria